

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "VILLA LAS CAMELIAS I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 449 DE FECHA 16.03.2009 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 02605 12. ABR. 10 SANTIAGO.

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 8621 de fecha 26 de Diciembre de 2008 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Villa Las Camelias I".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 12 de Marzo de 2009, donde consta nómina original de 144 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta Nº 449 de fecha 16 de Marzo de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva, por haber subsanado las observaciones formuladas, entre los cuales se encuentra el proyecto "Villa Las Camelias I".
- e) La Resolución Exenta Nº 4457 de fecha 24 de Agosto de 2007 (V. y U.), que aprueba el Convenio-Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La carta de fecha 23 de Diciembre de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada, mediante la cual solicita la eliminación de 2 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Villa Las Camelias I".
- g) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Villa Las Camelias I", de fecha 30 de Enero de 2010, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 2 beneficiarios titulares y designa a sus respectivos reemplazantes.
- h) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.
- i) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. № 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. № 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase Nómina de beneficiarios del proyecto "Villa Las Camelias I", en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	15.779.114-1	Marta María Álvarez Abarca	9.919.159-7	Violeta del Carmen Fernández López
2	17.224.985-K	Luis Rodrigo Marchant Jeria	16.985.114-K	Javier Andrés Yáñez González

2. El Departamento Fondo Concursable de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCIÓN:

-Concrecasa Limitada. Av. Nueva Costanera N° 4229 Of. 305. Vitacura

- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

- División de Política Habitacional - MINVU

- Dirección SERVIU Metropolitano

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento

- Subdirección de Operaciones Habitacionales

- Subdirección de Finanzas

- Departamento de Obras

- Departamento de Programación Física y Control

- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes

- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU

- Subdepartamento Pago de Subsidios

- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

- Oficina de Partes

AUDIO CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE

0 09 ABR 2010